

VISTO:

La visita a nuestra Facultad de la profesora María Cristina Viano; y

CONSIDERANDO:

que la profesora María Cristina Viano proviene de otra ciudad, fue designada para integrar el Comité Evaluador del Área Formación Profesional según R.H.C.S. N° 828/17;

que la Facultad se hizo cargo de abonar los viáticos y pasajes de la profesora María Cristina Viano durante su residencia en esta Ciudad;

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR el pago de 2,5 (dos y medio) días de viáticos a la profesora María Cristina Viano a razón de \$ 3.077,00 (pesos tres mil setenta y siete con 00/100) por día y el reintegro del pasaje Córdoba – Rosario por la suma de \$ 650 (pesos seiscientos cincuenta).

ARTICULO 2°. Las erogaciones correspondientes serán imputadas a fondos del Área Central. (A.0001.012.000.000.11.27.00.00.01.00.3)

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, **13 NOV 2017**
RESOLUCIÓN N° 1402
r.q.


Cra Graciela DURAND PAULI
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.